

RESOLUCION N° 1.366

VISTO :

La instalación de puestos de venta particularmente para expendio de productos comestibles y bebidas, situados en toda la extensión (dentro del éjido de la ciudad) del predio correspondiente al terraplén del ex Ferrocarril General Belgrano , y ;

CONSIDERANDO :

Que, la proliferación de estos asentamientos comerciales, algunos de los cuales se exhiben plantados con estructura sólidas que denotan características de permanente, hace necesario adoptar medidas de contralor.-

Que, es imprescindible conocer de la legalidad en sus condiciones de ubicación como así mismo de todo lo atinente al funcionamiento respecto de las obligaciones comerciales.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, informe al Concejo Deliberante si existe autorización para la ubicación de puestos de venta situados en toda la extensión (dentro el éjido de la ciudad) del predio correspondiente al terraplén del ex Ferrocarril General Belgrano, acompañando documentación que acredita su habilitación comercial y del pago de la contribución tributaria pertinente.-

ARTICULO 2º.- Determinase un plazo de cinco (5) días de informada la presente Resolución para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.